



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autorizado

WILLIAM HECTOR ZAPATA CRUZATTI
Firma
R.M.N. 2017-MINAGRI
Fecha 24 ABR 2018

Resolución Ministerial

N°0168-2018-MINAGRI

VISTOS:

El Memorándum N° 553-2018-MINAGRI-SG-OGPP-OPRES, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 110-2018-MINAGRI-SG-OGPP-OPRES, de la Oficina de Presupuesto; y,

Lima, 20 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y por Resolución Ministerial N° 0514-2017-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 077-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de abril de 2018, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 96 718 287,00), a favor de los pliegos Ministerio de Agricultura y Riego, Municipalidad Distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de Tambo Grande, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); al respecto, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, denominado "CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DEL PLIEGO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO", al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego se le ha asignado recursos hasta por la suma total de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 75 734 378,00); asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitados en el referido Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 mencionado, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal; y, el artículo 3 señala que los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, sustentado en el Informe N° 110-2018-MINAGRI-SG-OGPP-OPRES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de este Ministerio ha emitido el Memorándum N° 553-2018-MINAGRI-SG-OGPP-OPRES, con el que solicita se apruebe, a través de la resolución ministerial respectiva, la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante el Decreto Supremo N° 077-2018-EF, hasta por la suma total de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 75 734 378,00), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para los fines mencionados en el segundo considerando de la presente Resolución;



14056-2018

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos vía Crédito Suplementario, autorizada por el Decreto Supremo N° 077-2018-EF, a nivel de Categoría Presupuestal, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 077-2018-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizada mediante el Decreto Supremo N° 077-2018-EF, hasta por la suma total de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 75 734 378,00), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

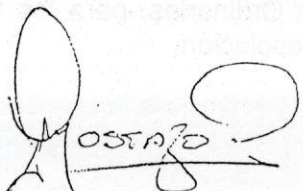
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

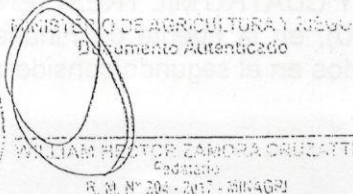
Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese





Reg. N° _____ Fecha 24 de mayo de 2018

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 168-2018-MINAGRI

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	013 Ministerio de Agricultura y Riego	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Ministerio de Agricultura - Administración Central	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			551 439,00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central			551 439,00

UNIDAD EJECUTORA	:	006 Programa Subsectorial de Irrigación - PSI	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			269 141,00
PRODUCTO	:	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	:	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			18 078 124,00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI			18 347 265,00

UNIDAD EJECUTORA	:	011 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			466 335
PRODUCTO	:	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	:	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			31 323 767
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agrorural			31 790 102,00

UNIDAD EJECUTORA	:	014 Binacional Puyango - Tumbes	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			41 084,00
PRODUCTO	:	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	:	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			2 759 595,00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 014: Binacional Puyango - Tumbes			2 800 679,00

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 168-2018-MINAGRI

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N° -2018-MINAGRI

UNIDAD EJECUTORA	015 Jequetepeque - Zaña	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		225 169,00
PRODUCTO	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		15 124 733,00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 015: Jequetepeque - Zaña		15 349 902,00
UNIDAD EJECUTORA	019 Jaén - San Ignacio - Bagua	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		101 145,00
PRODUCTO	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	5005564 Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		6 793 846,00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA 019: Jaén - San Ignacio - Bagua		6 894 991,00
TOTAL EGRESOS		75 734 378,00

